

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CONCESIÓN DE VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL POR CONVENIO VACACIONES Y TRABAJO ENTRE ECUADOR Y HUNGRÍA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
<b>Descripción</b>	Aplicación del programa "vacaciones y trabajo" entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de Hungría, destinado a autorizar la permanencia a jóvenes nacionales de Hungría, en el territorio del Ecuador, a título individual, con el propósito de pasar vacaciones, teniendo la posibilidad de desempeñar un empleo por un periodo máximo de 6 meses dentro del tiempo de validez de la visa concedida.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Emitir la visa de residencia temporal, para permanecer en el Ecuador, con múltiples entradas, y con validez máxima de un año y sin renovación, para ciudadanos húngaros, que tengan entre dieciochos y no haber cumplido treinta y uno al momento de la solicitud de la visa, con el propósito de pasar unas vacaciones en territorio ecuatoriano.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La visa podrá ser solicitada a través del portal <a href="https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/authentication">https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/authentication</a></li><li>2. El cupo es de hasta 100 visas anuales.</li></ol> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:cesdi.evisas@cancilleria.gob.ec">cesdi.evisas@cancilleria.gob.ec</a>; <a href="mailto:dz9-quito@cancilleria.gob.ec">dz9-quito@cancilleria.gob.ec</a></p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visa de residencia temporal por convenio vacaciones y trabajo entre Ecuador y Hungría</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> La persona interesada en aplicar al programa de vacaciones y trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fotografía a color en formato JPG máximo de un MB, 5 x 5 cms (2 x 2 pulgadas), actualizada, con fondo blanco, la expresión facial debe ser neutral (de preferencia), o tener una sonrisa natural, con ambos ojos abiertos (obligatorio).</li><li>2. Tener la intención principal de pasar sus vacaciones en el territorio ecuatoriano por un periodo de hasta 12 meses, mediante Carta Explicativa en castellano. (obligatorio).</li><li>3. Tener al menos 18 años de edad, pero no haber cumplido los 31 al momento de la solicitud de visa (obligatorio).</li><li>4. No viajar con familiares dependientes, mediante Carta Explicativa en castellano. (obligatorio).</li><li>5. Poseer un pasaporte válido y vigente (obligatorio).</li><li>6. Presentar un boleto de viaje posterior o fondos suficientes para comprar dicho boleto (obligatorio).</li><li>7. Poseer fondos suficientes para el sustento personal, a los fines de un programa en el territorio ecuatoriano (USD 724 por cada mes) (obligatorio).</li><li>8. Disponer de un seguro médico y hospitalización para todo riesgo, en vigor durante toda su estancia, que incluya la repatriación en caso de enfermedad, accidente o fallecimiento (obligatorio).</li><li>9. No haber participado previamente en el programa, mediante Carta Explicativa. (opcional)</li><li>10. Tener calificaciones terciarias, o haber complementado con éxito al menos 2 años de educación superior (obligatorio).</li><li>11. Tener un nivel de competencia en español que se evalúa como mínimo funcional (obligatorio).</li></ol>

12. Certificado de carecer antecedentes penales otorgados por el país de origen o del lugar donde residió los últimos 5 años. Vigencia de al menos 180 días contados desde la fecha de otorgamiento hasta el último ingreso al país, apostillado o legalizado, según corresponda y traducidos al castellano.

¿Cómo hago el trámite?	<p>Los ciudadanos húngaros que cumplan con las condiciones y requisitos determinados por convenio Vacaciones y Trabajo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de Hungría, podrá presentar su solicitud de visa de residencia temporal por convenio por un año con todos los requisitos escaneados y de manera completa y legible en el siguiente link: <a href="https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/authentication">https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/authentication</a>.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Formulario de solicitud USD 50,00 valor no grava IVA</p> <p>Pago de visa según arancel USD 30,00 valor no grava IVA</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>A través del Centro de Servicios Digitales-CESDI-Dirección Zonal 9, mediante el sistema de visados electrónicos ecuatorianos e VISAS.</p> <p>Podrá ingresar la solicitud de visa en el sistema en cualquier horario los 365 días del año desde cualquier lugar del mundo.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana</a>. Art. Art. 60 (12) y 66 (07) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art 77 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.</li></ul>
Contacto para atención ciudadana	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> Isaac Alejandro Yunda Amaguaña -Asistente Técnico Zonal de Servicios Migratorios y Consulares, Dirección Zonal 9</p> <p><b>Correo Electrónico:</b> iyunda@cancilleria.gob.ec</p> <p><b>Teléfono:</b> +593 2 299 3200 ext. 23008/23065</p>

Transparencia